



**ACUERDO PLENO AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020.
CONVENIO MARCO ENTIDADES URBANÍSTICAS LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN
Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PROPIOS**

**4.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO ENTRE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE
CONSERVACION Y EL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR.**

Por la Presidencia se empieza diciendo que ya hace años se inició la colaboración entre este Ayuntamiento y las Entidades de Conservación, abriendo un proceso para la recepción de determinados servicios, como el agua, el alumbrado, la recogida de basura, etc.

Este convenio que hoy se presenta para su aprobación, en su caso, es iniciar otra vía de colaboración con el objetivo de mejorar los servicios propios de las diferentes urbanizaciones.

Como todos recordarán, hay en el Presupuesto de este año una partida por este extremo.

Seguidamente, hace una breve explicación del procedimiento previsto en el Convenio Marco, así como el resto de sus cláusulas. Destaca que ninguna de las urbanizaciones se puede llevar más del 20% de la cantidad total prevista.

Está convencido de que hoy se da un paso adelante más dentro del clima de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades de conservación, en este caso para la realización de obras de conservación y mejora de los propios servicios.

Interviene el Sr. Valls diciendo que están de acuerdo y que también consideran que es un paso adelante, sobre todo si tenemos en cuenta la muy posible constitución inminente de una asociación de Entidades de Conservación de Urbanizaciones.

Considera que este Convenio Marco es más bien una declaración de intenciones y será bueno o malo en función de las cantidades que el Ayuntamiento sea capaz de destinar en sus presupuestos. Como no se fijan las bases de reparto, tenemos que mirar la bondad de la propuesta en función de la partida presupuestaria.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde diciendo que confía en que se pueda ampliar esta partida en un futuro y piensa que todos estamos de acuerdo en que se trata de un paso adelante.

No podemos olvidar la dificultad que hay en la gestión de las entidades de conservación que desarrollan la tarea meritoria muy loable. Por lo tanto, cree que debemos colaborar desde el Ayuntamiento en la realización de su tarea.

Sin más deliberación y por unanimidad de los reunidos, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Visto que es una vieja reivindicación de las Entidades Urbanísticas de Conservación, de contar con la colaboración de los ayuntamientos para la conservación de sus servicios.

Visto que el Ayuntamiento de Lloret de Mar, desde hace años y mediante procedimientos reglados, viene logrando determinados servicios (agua, basura y alumbrado), siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.



Ajuntament de
Lloret de Mar

Siguiendo en esta línea de colaboración, y sensibles en sus dificultades para cumplir con sus objetivos, ha decidido abrir otra puerta a esta colaboración mediante el presente convenio marco.

A tal efecto, por todo lo expuesto se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Convenio Marco a firmar entre las Entidades Urbanísticas de Conservación y este Ayuntamiento, por el que este último colaborará con las urbanizaciones para la realización de obras de conservación y mejora de los servicios propios.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio.